

62 Aniversario del Voto de las Mujeres en México

Un recorrido por la historia

1922-1924



Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán, se produjeron importantes avances en la lucha por los derechos de las mujeres, entre ellos el reconocimiento a las mujeres para participar en las elecciones municipales y estatales.

1923



Por primera vez una mujer accede a cargos de Gobierno local: Elvia Carrillo Puerto es electa diputada en el estado de Yucatán; y Rosa Torres se convierte en la primer Presidenta Municipal, en Mérida.

1924-1925

Por iniciativa de Rafael Nieto, Gobernador de San Luis Potosí, se aprueba el voto de las mujeres en esa entidad.

1925

Tomás Garrido Canabal y César Córdova, gobernadores de Tabasco y Chiapas, respectivamente, legislan en sus estados a favor del derecho al voto de las mujeres.

1936

En Puebla se reforma el Artículo 33 de la Ley Electoral, con la cual se les reconoce a las mujeres su derecho a votar en elecciones locales.

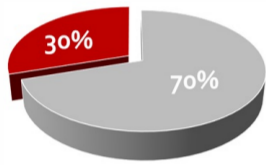
1937

El Presidente Lázaro Cárdenas presenta una iniciativa de reforma al Artículo 34 Constitucional para reconocer el derecho al voto de las mujeres; sin embargo, la declaratoria no se concretó.

1946

El Presidente Miguel Alemán presenta una iniciativa que reconoce el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en elecciones municipales. La Cámara de Diputados la aprueba.

1996



COFIPE. En el Artículo 175 se establece que las candidaturas para diputaciones y senadurías no deben exceder el 70% para un mismo género, "procurando llegar a la paridad". Sin embargo, no se indica si corresponde a candidaturas propietarias o suplentes.

1993

COFIPE. Primera legislación en materia de cuotas. "Recomendación" a los partidos políticos para impulsar la participación de las mujeres.

1977

LOPPE. El Gobierno Federal expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Sin embargo, no se establecen criterios para garantizar la participación política de las mujeres.

17 de Octubre de 1953

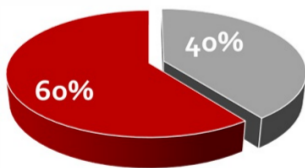
El 17 de octubre se publicó en el DOF el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional, en el cual se reconoce la ciudadanía plena de las mujeres en México y su derecho a votar y ser votadas.



2002

COFIPE. Se modifica el Artículo 175 para establecer la obligación de los partidos a cumplir con el 70% máximo de representación de un sexo para candidaturas propietarias.

2008



COFIPE. El Artículo 219 establece que al menos el 40% de candidaturas propietarias deberá corresponder a un mismo género, cumpliendo con la cuota 40/60. Se mantienen exentas de cuotas las candidaturas de mayoría relativa elegidas por los partidos.

2009

Caso "Juanitas". Tras haber asumido el cargo como diputadas, un grupo de mujeres renunciaron para "ceder" su curul a sus suplentes hombres.

2011

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite la Sentencia SUP-12624 TEPJF.

2012

En 2012 la Cámara de Diputados alcanza el 37% de representación de mujeres; mientras que el Senado se integran por el 34.8%. En ambas cámaras se obtuvieron cifras sin precedentes.

2013

En el marco del 60 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, el Ejecutivo Federal envió la iniciativa de PARIDAD en candidaturas al Poder Legislativo federal.

2014

CPEUM. Reforma Política Electoral. Se incorpora en el Artículo 41 Constitucional el principio de PARIDAD.

2015



Como resultado del proceso electoral 2014-2015, se alcanza el 42.4% de representación histórica de mujeres en la Cámara de Diputados.